



Hay un plazo de 20 días hábiles desde mañana

Confederación Hidrográfica del Tajo anuncia la apertura del plazo de información pública para presentar alegaciones al censo de usuarios

- El censo permitirá celebrar durante este año elecciones para la renovación parcial de sus Órganos colegiados, empezando por las Juntas de Explotación, piedra angular de la participación de los usuarios en el gobierno del Organismo de cuenca

05-feb-2016. La Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente anuncia, mediante la publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de febrero de 2016, la apertura del periodo de información pública para presentar alegaciones al censo de usuarios para la renovación de vocales de las ocho Juntas de Explotación de la cuenca, cuyo plazo es de veinte días hábiles a partir de mañana.

Este censo, una vez finalizado el plazo de alegaciones, permitirá celebrar durante este año elecciones para la renovación parcial de los Órganos colegiados de la Confederación Hidrográfica del Tajo, empezando por las ocho Juntas de Explotación (Alagón; Alberche; Árrago; Cabecera del Tajo; Henares; Tajo Medio, Tajuña y Jarama; Tajo Oeste; y Tietar), verdadera piedra angular de la participación de los usuarios en el gobierno del Organismo de cuenca.

Así, el conjunto de los vocales de todas las Juntas de Explotación, constituidos posteriormente en Asamblea de Usuarios, elegirán a los representantes de cada uno de los Órganos colegiados: Comisión de Desembalse, Junta de Gobierno, Consejo del Agua de la demarcación, etc.



Las alegaciones al censo podrán dirigirse por escrito por escrito al Área Jurídica de la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Avenida de Portugal, 81, Madrid) o utilizando cualesquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, y en relación con la Información Pública del Censo de Usuarios a efectos de su representación en las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Tajo, las listas completas del Censo de Usuarios para su consulta están disponibles en el siguiente enlace:
<http://www.chtajo.es/Servicios/InformPub/Paginas/CensoUsuarios.aspx>